

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informándole que en memorial que a folios que anteceden obran respuestas por parte de las entidades bancarias Bogotá, Davivienda, Caja Social, Occidente.

Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 04 de noviembre de 2022.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	VERBAL
Auto	Sustanciación
Demandantes:	BANCOLOMBIA
Demandado:	DAMARIS DEL SOCORRO MOLINA MORALES y TODO CONSTRUCCIONES JE
Radicado:	170013103005-2016-00388-00

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone, agregar conforme el artículo 122 del Estatuto Procesal y poner en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por las entidades bancarias Bogotá, Davivienda, Caja Social, Occidente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza